



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA Y WEB

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente AVISO, en referencia a la respuesta generada mediante número 2019E002345.

Se hace constar que esta notificación, se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página internet de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

Anexo: dos (2) folios de la respuesta.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO
Subdirectora de Gestión Corporativa

Se FIJA el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible del Área de Servicio a la Ciudadanía y Común, hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2019), siendo las 4:30 PM.

GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO
Subdirectora de Gestión Corporativa

DESFIJACIÓN hoy veintitrés (23) de mayo de 2019 a las 4:30 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO se desfija la respuesta anónima.

GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO
Subdirectora de Gestión Corporativa

Proyecto: Cesar Zca Contratista SGC
T. Profesional.

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos Bogotá
www.bomberosbogota.gov.co



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 2019E003245 Id. 5165
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 14-mayo-2019 13:42:22
Origen: ATENCION AL CIUDADANO
Destino: ANONIMO

Bogotá, D.C; 13 de mayo de 2019

Señor (a)
CIUDADANO (a) ANÓNIMO
Bogotá DC

ASUNTO: Queja RAD: 940102019

Respetado (a) Señor (a) Anónimo

En atención al asunto de la queja, me permito informarle que una vez revisada su petición, es importante aclarar que un ciudadano (a) que solicita el trámite para la expedición del concepto técnico solo se le recibe un solo trámite por turno, de acuerdo a los protocolos de atención por la UAECOB, razón por la cual, puede verificar dicha información en la página de la entidad [Link.
http://bomberosbogota.gov.co/?q=transparencia/tramites-servicios/concepto-t%C3%A9cnico_visitas_inspeci%C3%B3n](http://bomberosbogota.gov.co/?q=transparencia/tramites-servicios/concepto-t%C3%A9cnico_visitas_inspeci%C3%B3n)

Asimismo, esta Unidad manifiesta sus disculpas, si existió alguna clase de comportamiento inadecuado por parte de la servidora que atiende en el punto, sin embargo, es prudente también tratar con respeto a los servidores con los que cuenta la Entidad para garantizar este servicio, por otra parte, quiero recordar con el mayor de los respetos la siguiente normativa.

Artículo 19. Ley 1755 de 2015. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado, para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.

Lo anterior, se debe a que al realizar una petición, es importante el respeto, tanto a la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Oficina de Atención al Ciudadano Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

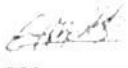
ciudadanía, como al servidor público, independiente de la situación que se torne, dado que existen estas instancias para interponer su inconformismo, anuncio entre comillas palabras textuales.

Por ende y de acuerdo a la justificación, es necesario, ser respetuosos, tanto con la demás ciudadanía que viene a realizar los trámites, así como con los servidores públicos del Distrito, de igual forma considero la importancia de su inconformidad para la toma de decisiones frente a los trámites que atiende la Unidad.

Por ultimo es importante comunicar que, durante las vigencias 2017, 2018 y lo recorrido durante el 2019, se ha incrementado el servicio en un 47%, donde los tiempos de oportunidad de la espera en sala para la atención está entre 30 a 45 minutos, dado lo anterior se abrió atención presencial de dos módulos en Super CADE CAD KR 30, con el fin de optimizar dichos tiempos.

Cordialmente,

GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO
Subdirectora de Gestión Corporativa
Subdirectora de Gestión Corporativa - Defensora de la Ciudadanía
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

Proyecto: Cesar Augusto Zea A. 
Contratista T. Profesional ASAC-SGC

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.

V9 05-04-2019